



Auto N° 035

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

En el presente proceso se tiene previsto la celebración de la audiencia inicial e instrucción y juzgamiento para el día 6 de febrero de la anualidad que avanza a las 9:30 am; sin embargo, no podrá llevarse a cabo en esa data como quiera que al suscrito operador judicial le surgió un evento inesperado e inadvertido de carácter familiar que resulta absolutamente inaplazable e imposterable.

Por lo anterior, se cita a los extremos del litigio y a sus apoderados judiciales para que comparezcan a la audiencia referida en esta providencia el día 7 de febrero de 2024 a las 9:30 am a través de la plataforma virtual que se les hará saber días antes de la diligencia, por lo que se les solicita informar a este despacho judicial los canales virtuales o direcciones electrónicas mediante las cuales asistirán.

En consecuencia, el juzgado

**RESUELVE:**

- 1.APLAZAR** la audiencia programada para el 6 de febrero de 2024 a las 9:30 am.
- 2. EN CONSECUENCIA**, se fija el día 7 de febrero de 2014, a las 9:30 am para llevar a cabo la audiencia inicial e instrucción y juzgamiento.
- 3.** Las advertencias vertidas en providencia 850 del 11 de agosto de 2023 siguen vigentes.

**NOTIFÍQUESE,**

**LEONARDO LENIS**

**JUEZ**

760013103008-2022-00110-00